

Cerro Sombrero, 24 de octubre de 2011.-

NUM. 772/(SECCION B)

VISTOS:

- 1) La necesidad de contar con personal para realizar el cuidado, aseo y mantención de la Sede Comunitaria de la Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 2) El Presupuesto Municipal año 2011.-
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 199, de fecha 26 de marzo de 2010, que fija Subrogancia permanente en Secretaría Municipal.

DECRETO

1º ACEPTASE, el Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 21 de octubre de 2011 entre Doña **ELSA LUCRECIA Tocol Negroni**, RUT 17.589.106-4, y la IL. Municipalidad de Primavera, con el fin de realizar el cuidado, aseo y mantención de la Sede Comunitaria de la Ilustre Municipalidad de Primavera, ubicada en calle Hernando de Magallanes N° 310 Cerro Sombrero, a contar del 18 de octubre de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2011.

2º PAGUESE a la persona nombrada los honorarios asignados en el Art. 3º del Contrato, por un total de \$ 188.000 (ciento ochenta y ocho mil pesos), Incluido el 10% de retención legal, con cargo al Presupuesto Municipal de Gestión año 2011, Ítem 215-31-02-999-001-001, Absorción de la Cesantía..

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de Finanzas, Tesorería Municipal, al interesado **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




JUAN BARRIA PERALTA
Secretario Municipal (S)




RICARDO OLEA CELSI
ALCALDE